

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia
Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus -- www.donostia.ehbildu.eus -

IFK/
CIF
P2007
400A/
TEE/R
EH
0000
697
10655
n I
2011-
06

INICIATIVA DE PROPOSICIÓN NORMATIVA, PRESENTADA POR EL GRUPO EH BILDU PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE A LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA POR RUIDOS Y VIBRACIONES

El pasado 12 de mayo de 2022 entró en vigor la ordenanza reguladora de la actuación municipal ante la contaminación acústica por ruidos y vibraciones. La lucha contra el ruido y las vibraciones se sitúa en el ámbito de las competencias municipales y su regulación tiene en cuenta las actuaciones de prevención, vigilancia y control a través de los instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental y de la actuación administrativa para la inspección, control y disciplina de los emisores acústicos. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la Ordenanza las infraestructuras viarias, ferroviarias, portuarias y aeroportuarias de competencia autonómica, foral o estatal, ya reguladas en la normativa estatal y autonómica (artículo 3).

Sin embargo, desde que se inició la modificación de la Ordenanza hasta su aprobación definitiva, se han producido episodios de ruido que han ocasionado daños notables a algunas zonas de San Sebastián, y son ruidos correspondientes a un aspecto no contemplado en la norma renovada. En concreto, vecinas y vecinos de Buenavista denuncian que desde la pasada primavera del año pasado, Renfe Operadora está realizando labores de atención y mantenimiento de trenes en la zona comprendida entre Pasaia y Buenavista, sin ningún tipo de respeto a la salud de vecinas y vecinos. Estas labores las realiza en horario de madrugada, todos los días de la semana, provocando mucho ruido, llegando a interrumpir el sueño y a perjudicar el descanso de vecinas y vecinos. A pesar de que vecinas y vecinos se dirigieron a las entidades Adif y Renfe para solicitar la supresión de estos ruidos, la situación no ha variado, e incluso ha empeorado. Se han dirigido también al Ayuntamiento de San Sebastián solicitando apoyo, pero en base al artículo 3 de la Ordenanza municipal de ruidos, los responsables municipales no han realizado ninguna medición de dichos ruidos.

Las y los vecinos del centro y del barrio de Morlans de San Sebastián han denunciado también que las obras del paso del topo han generado ruidos insoportables. Estas vecinas y vecinos han acudido también al Ayuntamiento solicitando apoyo y, tras muchos intentos, han conseguido que los técnicos municipales hicieran una medición de ruidos. Cabe destacar que las citadas obras no forman parte de las actividades habituales de estas infraestructuras ferroviarias, sino que la primera se debe a un cambio temporal de ubicación y la segunda a la construcción de una nueva infraestructura.

Los ejemplos anteriormente citados muestran la indefensión de vecinas y vecinos por el reparto competencial entre administraciones. Entendemos que el Ayuntamiento debería mediar y actuar de forma activa en defensa de los derechos de su ciudadanía. Si se dispusiera de estas mediciones oficiales, las y los vecinos dispondrían de argumentos más sólidos para proteger sus derechos ante los organismos responsables de la infraestructura ferroviaria. EH Bildu considera que el artículo 5 de la ordenanza permite al Ayuntamiento intervenir y realizar mediciones acústicas, ya que recoge la compatibilidad de

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia
Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus -- www.donostia.ehbildu.eus -

IFK/
CIF
P2007
400A
TEEB
01200
10655
2011-
m

Intervenciones: «*El régimen establecido en la presente Ordenanza se entiende sin perjuicio de las intervenciones que correspondan a otros organismos de la Administración, en la esfera de sus respectivas competencias*». En cualquier caso, los responsables municipales han venido argumentando una cuestión competencial para no realizar mediciones de ruidos.

Por ello, se considera necesario adaptar la Ordenanza para recoger con mayor claridad y precisión que el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de vecinas y vecinos, puede medir los ruidos de las actividades de carreteras, infraestructuras ferroviarias, puertos y aeropuertos que no provengan de una actividad habitual y que perjudiquen el descanso y la tranquilidad de vecinas y vecinos. Por todo ello, el grupo municipal EH Bildu presenta para su análisis la siguiente propuesta de modificación normativa:

ACUERDO

1. Estimar procedente la modificación de la ordenanza reguladora de la actuación municipal ante la contaminación acústica por ruidos y vibraciones, para recoger con mayor claridad y precisión que el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de vecinas y vecinos, puede medir los ruidos de las actividades de carreteras, infraestructuras ferroviarias, puertos y aeropuertos que no provengan de una actividad habitual y que perjudiquen el descanso y la tranquilidad de vecinas y vecinos.
2. En consecuencia, someter la presente iniciativa de propuesta normativa al trámite de consulta pública previa, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del Reglamento Orgánico del Pleno.

San Sebastián, 4 de enero de 2023.

Reyes Carrere Zabala
Portavoz del grupo municipal EH Bildu